



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Matemática

Asignatura: **Instituciones de la Previsión**

Código: 726

Plan "1997"

Cátedra: Profesora Titular Cristina Teresa MEGHINASSO

Carrera: Actuario

Aprobado por Res. Cons. Directivo

(F.C.E.)

Nro.: 2759/12

En caso de contradicción entre las normas previstas en la publicación y las dictadas con carácter general por la Universidad o por la Facultad, prevalecerán éstas últimas.

Universidad de Buenos Aires Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Matemática

Carrera: Actuario

Plan de Estudios: 1997

Asignatura: Instituciones de la Previsión

Código: 726

Profesor a Cargo:

Cátedra:

Prof. Cristina Teresa Meghinasso

En caso de contradicción entre las normas previstas en la publicación de este programa y las dictadas con carácter general por la Universidad o por la Facultad, prevalecerán estas últimas.

1- ENCUADRE GENERAL

1.1 Contenidos Mínimos.

Evolución de las Instituciones de la Previsión.
Jubilaciones y Pensiones.
Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
Enfermedades y Accidentes.
Cargas de Familia y Asignaciones Familiares.
Desempleo.
Organismos de vigilancia y control.
El rol de actuario.
Fondos de garantía y Fideicomiso.

1.2 Razones que justifican la inclusión de la asignatura dentro del plan de estudio. Su importancia en al formación profesional.

Las instituciones de la previsión constituyen el medio técnico para procurar los fondos y responder al cumplimiento de las prestaciones, por lo tanto se torna necesaria la participación del profesional en ciencias económicas en todo lo relativo a la administración y valuación de los flujos de fondos, teniendo como marco de referencia el sistema normativo.

Un aspecto importante es la transferencia de ingresos entre el sector público y privado, siendo por lo tanto fundamental que el alumno conozca modelos alternativos y sepa como evaluar tales modelos a la luz del contexto económico y social para formarse una opinión y asesorar sobre su sustentabilidad.

En este contexto es que se fundamenta la inserción de la materia en la curricula, para que los estudiantes interesados en este campo tengan los conocimientos necesarios.

1.3 Ubicación de la asignatura en el currículum y requisitos para su estudio.

Ciclo profesional. Sin requisitos.

1.4 Objetivos de aprendizaje.

Que el alumno conozca la evolución del sistema previsional internacional y nacional, ubicando dicha evolución dentro del contexto económico y social que lo envuelve.

Que el alumno conozca la normativa vigente para las distintas contingencias.

Que el alumno conozca los cálculos financieros y actuariales que involucra la cobertura de cada una de las contingencias y pueda opinar sobre la viabilidad de del sistema.

2- PROGRAMA ANALÍTICO

UNIDAD TEMATICA N°I – Introducción

Objetivo de Aprendizaje. El alumno deberá conocer la evolución histórica de las Instituciones de la Previsión y los principios que deben regir el sistema previsional.

Evolución histórica de las Instituciones de la Previsión en el mundo. Evolución histórica de las Instituciones de la Previsión en nuestro país. Principios que rigen la Previsión. Modelos posibles.

UNIDAD TEMATICA N°II – Contingencias: Jubilaciones y Pensiones.

Objetivo de Aprendizaje. Que el alumno conozca los sistemas de jubilaciones y pensiones vigentes en nuestro país y pueda cuantificar los beneficios, aportes, pasivos contingentes y reservas según corresponda a los distintos modelos.

Antecedentes. Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Ley 24.241. Sistema de Reparto y Sistema de Capitalización. Financiamiento. Prestaciones: Contingencia Vejez: Prestación Básica Universal, Prestación Compensatoria, Prestación Adicional por Permanencia. Prestación Complementaria. Prestaciones del Sistema de Capitalización. Renta Vitalicia Provisional. Retiro Programado. Retiro Fraccionario. Contingencia de Invalidez. Contingencia de Muerte. Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones. Instituto y Cajas de Previsión y Seguridad Social en la realidad argentina. Fondos de Previsión Complementaria.

UNIDAD TEMATICA N° III – Contingencias: Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Objetivo de Aprendizaje. Que el alumno conozca como se financia y cuales son las prestaciones que envuelve la cobertura de los accidentes y enfermedades relacionadas con la actividad laboral, así como los medios técnicos para lograr el objeto de la cobertura.

Riesgo de Trabajo. Administradoras de Riesgo de Trabajo. Ley 24.557. Autoseguro.

UNIDAD TEMATICA N° IV – Contingencias: Enfermedad y accidentes.

Objetivo de Aprendizaje. Que el alumno conozca el mecanismo de cobertura de gastos de los riesgos enfermedad y accidentes.

Ley 23.660: Obras Sociales. Ley 23.661: Sistema Nacional de Seguro de Salud.

UNIDAD TEMATICA N° V – Contingencias: Cargas de Familia y Asignaciones Familiares.

Objetivo de Aprendizaje. Que el alumno conozca las prestaciones destinadas a atender las contingencias vinculadas a la situación familiar y la forma de financiación de las mismas.

Alcance de los regímenes de asignaciones familiares y las distintas prestaciones.

UNIDAD TEMATICA N° VI – Contingencia: Desempleo.

Objetivo de Aprendizaje. Se pretende que el alumno conozca la cobertura que corresponde a quienes no tienen empleo por causas ajenas a su voluntad.

Concepto. Causas. Políticas de empleo. Objetivo de cobertura. Ley 24.013- Título III – De la Promoción y Defensa del Empleo.

UNIDAD TEMATICA N° VII – Seguro

Objetivo de Aprendizaje. Que el alumno conozca la misión y función de los organismos de supervisión y control.

La localización del seguro y la interdependencia entre países. El Mercoseguro. Sistema de Control: Superintendencias, Supervigilancia, Inspecciones y Auditoría.

Normas de control. Proyectos legislativos existentes en materia de Instituciones de la Previsión. Seguro obligatorio. Seguro social. La función del actuario en los organismos de Seguridad Social. Factores de riesgo que afectan la previsión.

UNIDAD TEMÁTICA N° VIII – El seguro en algunos mecanismos de financiación.

Objetivo de Aprendizaje. Que el alumno conozca las distintas formas de financiación utilizadas en la actualidad y que involucren al mismo tiempo algún mecanismo de garantía.

Fondos de garantía. Seguro de Depósitos Bancarios. Financiamiento de la Vivienda y la construcción. Fideicomiso.

3- BIBLIOGRAFÍA

3.1 Bibliografía Obligatoria

- **ACZEL, MARIA CRISTINA.** Instituciones del Derecho de la Seguridad Social. La Ley 2003.
- **BANCO MUNDIAL.** Envejecimiento sin crisis. Washington 1994.
- **BARR, NICHOLAS.** The economics of the Welfare State. Stanford University Press. California. 1993.
- **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.** Libro blanco de la previsión social. Buenos Aires 2003.
- **OIT Y MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.** El futuro de la previsión social en Argentina y el mundo. Evaluación y Desafíos. Buenos Aires. 2004.
- **RHEE H.A.. Traducción María Ana Payró.** Envejecimiento Humano y Jubilación. Cuadernos del Inder. Bs. As. 1997.
- **THULLEN, PETER.** Introducción a la Matemáticas del Seguro Social de Pensiones bajo condiciones dinámicas. México 1992.
- **VILLALON, J.G.** Matemática para las aplicaciones financieras y su informatización. Editorial. Tebas Flores. 1991.

3.2 Bibliografía Ampliatoria

3.2.1 Bibliografía Ampliatoria General

- **CAVEDA WALS, ALBERTO Y ROSEN, MÓNICA GRACIELA.** Ética y Estado Profesional. Librería Editorial Osmar D. Buyatti. Buenos Aires 1994.
- **GOLDSMITH, SIR JAMES.** Traducción de J. Magariños de Mello. La Trampa. Editorial Atlántida. Buenos Aires 1995.
- Anales de Congresos y Reuniones de Actuarios.
- Congreso de la Seguridad Social. Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- Publicaciones del Banco Central de la República Argentina.
- Revista de Desarrollo Económico (IDES)
- Revista Estudios de la Seguridad Social. (AISS)
- Publicaciones del Instituto Nacional de Acción Mutual y Cooperativas.
- Publicaciones del Ministerio de Economía.
- Publicaciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT)

- Publicaciones de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.
- Publicaciones de la Superintendencia de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.
- Publicaciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

3.2.2 Legislación vinculada a la materia.

- Ley 24.241 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Sus modificatorias y decretos y resoluciones reglamentarias.
- Ley 24.557 de Riesgo de Trabajo. Sus modificatorias y decretos y resoluciones reglamentarias.
- Ley 23.660 de Obras Sociales. Sus modificatorias y decretos y resoluciones reglamentarias.
- Ley 23.661 del Sistema Nacional del Seguro de Salud. Sus modificatorias y decretos y resoluciones reglamentarias.
- Ley 24.013. Título III.

4- MÉTODOS DE CONDUCCIÓN DEL APRENDIZAJE

El alumno participará activamente del proceso enseñanza-aprendizaje, haciéndose responsable de su propia formación. De esta manera, el estudiante no será un mero receptor pasivo de los conocimientos que le proporcione el docente, sino un participante activo de dicho proceso.

El profesor actuará como coordinador y promotor del aprendizaje, además de cumplir su función específica de impartir los conocimientos a los estudiantes.

Durante el período lectivo el alumno alternará el trabajo individual con el grupal.

5- MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Presencial: Un mínimo de dos exámenes escritos y un máximo de tres. Solo se podrá recuperar un examen.

Podrá calificarse con la presentación de un trabajo práctico que reemplazará uno de los tres exámenes.

Escala de calificación del curso presencial:

0-3 El alumno reprueba la materia.

4-6 El alumno regulariza la materia, debiendo rendir un examen final integrador.

7-10 El alumno promociona la materia.

Magistral: Un examen final escrito.

Libres: Un examen final escrito.

Escala de calificación en exámenes finales y libres:

0-4 El alumno reprueba el examen.

4-10 El alumno aprueba la materia.

En todos los casos los exámenes serán de carácter teórico-práctico y es condición que el alumno apruebe ambas partes para aprobar el examen.

